

Referencia:	2022/00000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.02.2022 (11:00 HORAS)

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.02.2022 (11:00 horas) se actuó lo siguiente respecto del **PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. DOS SOBRES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que la mesa conoce todos los informes técnicos emitidos en este procedimiento por lo que procede, a la vista de la documentación aportada por los licitadores en el plazo de subsanación acordado en la mesa de contratación de fecha 01.12.2021, determinar cuáles cumplen los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares y efectuar la clasificación en cada uno de los lotes.

A continuación, interviene Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, para citar la Resolución de fecha 21.05.2020 nº 639/2020 RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, que contiene la doctrina del Tribunal Administrativo Central al respecto.

De conformidad con el mismo, la mesa analiza la documentación correspondiente a la experiencia profesional.

Las proposiciones correspondientes a los demás criterios son compromisos de las empresas cuya valoración quedará reflejada en la clasificación final:

GRUPO 1. PROYECTOS DE ARQUITECTURA. Lote 1.a

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1a:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

A continuación, se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.a.:

Acreditación de la experiencia profesional valorada con un máximo de cincuenta (50) puntos. Para acreditar este criterio, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, los licitadores debían aportar una **declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años**, en la que se especifique de manera **detaillada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar **avalados por certificados de buena ejecución**.

U.T.E. Vielca Ingenieros, S. A. – C.P.S. Infraestructuras movilidad y medio ambiente, S. L.

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 49 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

Cristina Güemes Cambras.

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 50 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

Sebastián Peña Saavedra.

Respecto a la experiencia profesional la mesa determina que no se cumplen las exigencias del PCAP por lo que **no se obtienen puntos** en este criterio.

Según el PCAP "(...) Para acreditar este criterio deberá aportarse una declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar avalados por certificados de buena ejecución. (...)" El licitador no aporta junto con su oferta la declaración responsable mencionada, sino que lo hace con posterioridad cuando es requerido.

Yasmina del Rosario Díaz Benítez.

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 50 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DEL LOTE 1a SEGÚN ACUERDO DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL 07-02-2022

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						PUNTOS
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)	
1 UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49
2 CRISTINA GUEMES CAMBRAS	6	2	2	4	2	2	50
3 SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	Falta declaración responsable con la relación de las obras con los datos exigidos en el PCAP junto con la oferta por lo que no se valora este criterio.						0
4 YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	2	7	50

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DEL LOTE 1a SEGÚN ACUERDO DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL 07-02-2022

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						PUNTOS	2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pts)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)
	Redacción de proyectos			Dirección de obras				Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 pts)	2 años (15 pts)		
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)									
1 UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49	10	14	24	30	15	5	99	
2 CRISTINA GÜEMES CAMBRAS	6	2	2	4	2	2	50	10	14	24	30	15	5	100	
3 SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	Falta declaración responsable con la relación de las obras con los datos exigidos en el PCAP junto con la oferta por lo que no se valora este criterio.						0	10	14	24	30	15	5	50	
4 YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	2	7	50	10	14	24	30	15	0	95	

(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos:
 De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
 De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
 Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

El apartado 9.3 del PCAP establece lo siguiente: “(...) Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100 de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Anexo II de este pliego. De todos aquellos licitadores que alcancen el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación. Cuando no existan ofertas que alcancen la puntuación mínima fijada, la Administración podrá seleccionar a las 10 mejores ofertas de acuerdo con la valoración obtenida y sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierto el acuerdo marco, en el lote o lotes que corresponda. (...)”

Se acuerda, en consecuencia, que para el lote 1.a formarán parte del acuerdo marco las siguientes empresas:

1. **CRISTINA GÜEMES CAMBRAS: 100 puntos.**

2. **UTE VIELCA-CPS: 99 puntos.**

3. **YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ: 95 puntos.**

GRUPO 1. PROYECTOS DE ARQUITECTURA. Lote 1.b

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1b:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Mejora equipo técnico	30 puntos
2.- Sistema de control técnico de los trabajos: 2.a. - En la redacción del proyecto (10 puntos) 2.b.- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)	30 puntos
3.- Especial disponibilidad	20 puntos
4.- Garantía de asistencia técnica	10 puntos
5.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos
6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO	5 puntos

Atendiendo lo establecido en el PCAP (Anexo II. Criterios de adjudicación del acuerdo marco), **se valora** hasta un máximo de treinta (30) puntos la incorporación al equipo redactor y/o de dirección facultativa establecido como mínimo, de **otros técnicos con una titulación que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras**, según el siguiente criterio:

TITULACIÓN	PONDERACIÓN
1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia .	10 puntos
1 técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico.	10 puntos
1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia	5 puntos
1 técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997	5 puntos

Para acreditar este criterio los licitadores debían aportar una **declaración responsable** en la que se comprometen a la **adscripción de los técnicos ofertados, aportando las titulaciones y curriculum vitae (C.V.)** de los mismos, así como la **relación de proyectos realizados con visado colegial y/o con certificados de buena ejecución**.

En la **relación de proyectos/obras** redactadas y/o dirigidos en los **últimos cinco (5) años**, se debía **especificar de manera detallada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras/proyectos acreditados que deben estar **avalados por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente**.

En el supuesto del **coordinador de seguridad y salud** se valorará con cinco (5) puntos la formación específica en seguridad y salud en el caso de que **previamente acredite la experiencia mínima requerida en las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional** para los lotes 2.a y 2.b.

U.T.E. LC30 Consultores Ingeniería, Arquitectura y construcción, S. L. – Conurma Ingenieros Consultores, S. L.

Visto que el licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras, aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP **no puede puntuarse este criterio.**

U.T.E. Sistema – UG21

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 30 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 30 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

La mesa acuerda por mayoría que al presentarse inicialmente por el licitador dicha tabla firmada con los detalles indicados, dar el valor de declaración responsable establecida en el PCAP sobre la adscripción de los técnicos ofertados para la mejora del equipo humano.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, manifiesta su disconformidad con el criterio adoptado por la mayoría de la mesa al estimar que dicho documento no debe equipararse con la declaración responsable.

Daniel Padrón y asociados arquitectos, S. L.

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 30 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

Diego Pastoriza Estévez

La mesa examina la documentación aportada por la empresa (en el plazo de subsanación) para acreditar la experiencia profesional declarada en su proposición y verifica que en ningún caso se produce una modificación de los términos de su oferta. La valoración de la experiencia acreditada en los términos establecidos en el PCAP es de 30 puntos, de conformidad con el informe técnico de fecha 17.01.2022.

Hermenegildo Domínguez y asociados arquitectos, S. L. P.

Visto que el licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras, aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP **no puede puntuarse este criterio.**

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DEL LOTE 1b SEGÚN ACUERDO DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL 07-02-2022

		1. Mejora equipo técnico (máximo 30 puntos)				
		Tecn. Esp. Estructuras min. 5 años exper. (10 pts)	Tecn. Ambientalista P.I.I. (10 pts)	Topógrafo min. 5 años exper. (5 pts)	Tecn. Coord SyS con master (5 pts)	Puntos
1	UTE LC30 CONSULTORES - CONURMA	Falta declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados exigidos en el PCAP junto con la oferta por lo que no se valora este criterio.				0
2	UTE SISTEMA - UG21	10	10	5	5	30
3	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30
4	DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQ.	10	10	5	5	30
5	DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ	10	10	5	5	30
6	HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS	Falta declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados exigidos en el PCAP junto con la oferta por lo que no se valora este criterio.				0

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DEL LOTE 1a SEGÚN ACUERDO DE MESA DE CONTRATACIÓN DEL 07-02-2022

	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)						PUNTOS	2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)			3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pts)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTAJUE TOTAL (MAX. 100 PTO)	
	Redacción de proyectos			Dirección de obras				Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 pts)			2 años (15 pts)
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)									
1	UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49	10	14	24	30	15	5	99
2	CRISTINA GUEMES CAMBRAS	6	2	2	4	2	2	50	10	14	24	30	15	5	100
3	SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	Falta declaración responsable con la relación de las obras con los datos exigidos en el PCAP junto con la oferta por lo que no se valora este criterio.						0	10	14	24	30	15	5	50
4	YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	2	7	50	10	14	24	30	15	0	95

(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos:
De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

El apartado 9.3 del PCAP establece lo siguiente: "(...) Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100 de acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Anexo II de este pliego. De todos aquellos licitadores que alcancen el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación. Cuando no existan ofertas que alcancen la puntuación mínima fijada, la Administración podrá seleccionar a las 10 mejores ofertas de acuerdo con la valoración obtenida y sin perjuicio del derecho de la Administración a declarar desierto el acuerdo marco, en el lote o lotes que corresponda. (...)”

Se acuerda, en consecuencia, que para el lote 1.b formarán parte del acuerdo marco las siguientes empresas:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733126520763005 en <http://sede.cabildofuer.es>

1. UTE SISTEMA-UG21: 100 puntos.
2. IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ): 100 puntos.
3. DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.: 100 puntos
4. DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ: 95 puntos.

GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.a:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) los criterios de adjudicación del acuerdo marco son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

La mesa analiza la documentación correspondiente a la experiencia profesional.

Las proposiciones correspondientes a los demás criterios son compromisos de las empresas cuya valoración quedará reflejada en la clasificación final:

1.- Acreditación de la experiencia profesional valorada con un máximo de cincuenta (50) puntos.

Para acreditar este criterio, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, los licitadores debían aportar una **declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años**, en la que se especifique de manera **detallada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar **avalados por certificados de buena ejecución**.

- **JUAN MANUEL SOTO ÉVORA**
Documentación entregada de acuerdo al PCAP
- **DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ**
Documentación entregada de acuerdo al PCAP
- **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)**
Documentación entregada de acuerdo al PCAP
- **ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.**
Documentación entregada de acuerdo al PCAP
- **ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA**
Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.**

El licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presentó para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI. Se aportó certificados de promotores privados que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL**

El licitador no presentó la declaración responsable si bien si aportó unas tablas que recogen proyectos redactados, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud, pero los certificados de ejecución son insuficientes para justificar la puntuación resultante según los trabajos indicados en el anexo VI, aportando documentos acreditativos de la adjudicación de trabajos por administraciones públicas, pero no de su ejecución. Y presentando certificados de ejecución de trabajos de coordinación de Seguridad y Salud en los que no consta el importe del PEM.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**

El licitador presentó la declaración responsable pero no aportó la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presentó para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI, y además presentó certificados expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable completa establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **ESTUDIO INZAN S.L.**

El licitador no presentó ni la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, ni los certificados de buena ejecución.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la documentación completa establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **ATT INGENIERIA**

El licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- UTE IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 S.L.

El licitador no presentó la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados han sido expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente, aportándose incluso algunos sin firmar. Se presenta asimismo actas de recepción de obras (públicas) que no recogen el PEM de las obras ejecutadas, de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

Por tanto, la tabla de puntuación resultante, en virtud de la documentación presentada por los licitadores para la acreditación del criterio correspondiente a la experiencia profesional, y del criterio de los miembros de la mesa de contratación, es la siguiente:

		1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)						
		Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS
		PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)	
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	13	6	4	3	1	50
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	50
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	50
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	50
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
11	IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)

2.- Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP para los lotes 1.a. y 2.a. la especial disponibilidad se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

- 1) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00. Hasta 8 puntos.
- 2) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00. Hasta 10 puntos.
- 3) Mayor número de horas de disponibilidad de la dirección facultativa en sábados y domingos y festivos. Hasta 12 puntos.

Siendo lo ofertado por los licitadores, y la puntuación correspondiente, lo que se indica a continuación

		2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)			
		Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	10	14	24	30
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	10	14	24	30
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	8	0	0	5
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10	14	24	30
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	10	14	24	30
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	10	14	24	30
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	10	14	24	30
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	X	X	X	0
9	ESTUDIO INZAN	10	6	6	13,75
10	ATT INGENIERIA	10	14	0	15
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	10	14	24	30

Durante el periodo de licitación se publicó como aclaración que se consideran máximos:

- De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
- De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
- Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

Sobre las ofertas presentadas por los licitadores, **todos salvo HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U. cumplieron el anexo VI relleno de la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo, el citado licitador cumplió las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad es ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla.**

Con respecto, la empresa licitadora **HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.** mediante escrito de 21/12/2021 con R.E. nº 2021040457, **presenta alegación manifestando que su oferta se planteó en base a dicha respuesta, considerando se asignaría el valor máximo de disponibilidad marcando las casillas que indican cada franja horaria con una X**, y por ello, considerando que es un error la puntuación otorgada, suplica al Cabildo Insular de Fuerteventura y, en su caso, a la Mesa de Contratación, que teniendo por presentado el escrito, se sirva admitirlo y tener por formuladas alegaciones, para que, a la vista de las mismas, sean tenidas en cuenta a la hora de la emisión de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, rechazar la solicitud de la empresa **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**, por estimar que supone una modificación de los términos de su proposición.

3.- Garantía de asistencia técnica (máximo 15 puntos)

Salvo la oferta presentada por la empresa Gestión Integral de Proyectos de Inversiones en Canarias SLU (GIPIC), el resto de los licitadores ofertan una garantía de asistencia técnica gratuita durante dos (2) años a contar desde la fecha de recepción de las obras, que incluirá como mínimo las siguientes prestaciones:

- Dar solución técnica a aquellas patologías que pudieran surgir en el edificio/instalación/infraestructura incluyendo las visitas necesarias y emisión de informes.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los mismos cuando así requiera.
- Proporcionar cuanta información y documentación se requiera, en el caso de que se acometan obras de reforma o ampliación de la edificación/instalación/infraestructura.

		3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pts)	
		1 año (10 pts)	2 años (15 pts)
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	0	15
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	0	15
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	0	15
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	0	15
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	0	15
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	0	15
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	0	15
9	ESTUDIO INZAN	0	15
10	ATT INGENIERIA	0	15
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	0	15

4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones (máximo 5 puntos)

Todos los licitadores han ofertado su compromiso de realizar un estudio del entorno del área de actuación, organizando los accesos y proponiendo actuaciones que minimicen la repercusión de los trabajos en las proximidades de la obra según su planificación. Este estudio se presentará previo al Acta de comprobación del replanteo de las obras y quedará recogido en el libro de órdenes.

		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	5
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	5
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	5
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	5
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	5
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	5
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	5
9	ESTUDIO INZAN	5
10	ATT INGENIERIA	5
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	5

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo a la documentación acreditativa presentada por los licitadores)																
	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)							2. Especialización (máximo 30 puntos) (ver*)			3. Garantía Adversaria Técnica (máx. 15 ptes)		4. Grado de entorno de las obras y afecciones (5 puntos)		PUNTAJACIÓN TOTAL (MÁX. 100 Puntos)	
	Realización de proyectos				Dirección de obras			RANOS	Días Laborables La Vno. Noctiva de 7:00 a 17:00 h (máx. 8 puntos)	Días Laborables La Vno. Noctiva de 17:00 a 7:00 h (máx. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (máx. 12 puntos)	PUNTO	1 año (10 ptes)	2 años (15 ptes)		
	PBM igual o inferior a 200000 € (5 ptes)	PBM entre 200000 € y 800000 € (5 ptes)	PBM superior a 800000 € (5 ptes)	PBM igual o inferior a 200000 € (5 ptes)	PBM entre 200000 € y 800000 € (5 ptes)	PBM superior a 800000 € (5 ptes)										
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	10	6	4	3	1	50	10	14	26	30	0	15	5	100
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	16	5	0	8	4	1	50	10	14	26	30	0	15	5	100
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	50	8	0	0	5	0	0	5	60
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	10	0	0	5	2	0	50	10	14	26	30	0	15	5	100
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	151	17	6	113	12	2	50	10	14	26	30	0	15	5	100
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	10	14	26	30	0	15	5	60
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	10	14	26	30	0	15	5	60
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	X	X	X	0	0	15	5	30
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	10	6	6	13,5	0	15	5	117,5
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	10	14	0	15	0	15	5	35
11	IRCARE CANARIAS S.L. -CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	50 Puntos (ver hoja de respaldos)	10	14	26	30	0	15	5	60

(*) Se consideran máximos para obtener puntaje de 30 puntos:
De lunes a viernes Noctiva de 7:00 a 17:00: 10 horas día o 30 horas semana
De lunes a viernes Noctiva de 17:00 a 7:00: 14 horas día o 70 horas semana
Sábados y días festivos y festivos: 24 horas / día

N.C.F.A. Cláusula 63 de I.P.C.A.P.-Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 7,5 puntos sobre 100. De todos aquellos licitadores que a beneplacito el Cabildo unirá (75 puntos) se seleccionará por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.

TABLA RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote nº 2.a.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)																
	1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)							2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)				3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pts)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)	
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTOS	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)	PUNTOS	1 año (10 pts)	2 años (15 pts)			
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)										
1	JUAN MANUEL SOTO ÉVORA	15	13	6	4	3	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	8	4	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)	0	0	8	10	1	1	50	8	0	0	5	0	0	5	60
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	6	113	12	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	6	9	0	3	2	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	X	X	X	0	0	15	5	20
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	6	6	13,75	0	15	5	33,75
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	6	3	0	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	0	15	0	15	5	35
11	IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 SL	2	4	9	1	2	3	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)	10	14	24	30	0	15	5	50
<p>(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos: De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día</p>																
<p>NOTA: Clausula 9.3 del PCAP: Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100 . De todos aquellos licitadores que alcancen el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.</p>																

GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.b:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) los criterios de adjudicación del acuerdo marco son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Mejora equipo técnico	30 puntos
2.- Sistema de control técnico de los trabajos 2.a.- En la redacción del proyecto (10 puntos) 2.b.- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)	30 puntos
3.- Especial disponibilidad	20 puntos
4.- Garantía de asistencia técnica	10 puntos
5.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos
6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO	5 puntos

1.- Acreditación de la mejora del equipo técnico valorada con un máximo de treinta (30) puntos.

Atendiendo lo establecido en el PCAP (Anexo II. Criterios de adjudicación del acuerdo marco), **se valora** hasta un máximo de treinta (30) puntos la incorporación al equipo redactor y/o de dirección facultativa establecido como mínimo, de **otros técnicos con una titulación que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras**, según el siguiente criterio:

TITULACIÓN	PONDERACIÓN
1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia .	10 puntos
1 técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico.	10 puntos
1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia	5 puntos
1 técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997	5 puntos

Para acreditar este criterio los licitadores debían aportar una **declaración responsable** en la que se comprometen a la **adscripción de los técnicos ofertados**, **aportando las titulaciones y curriculum vitae (C.V.)** de los mismos, así como la **relación de proyectos realizados con visado colegial y/o con certificados de buena ejecución**.

En la **relación de proyectos/obras** redactadas y/o dirigidos en los **últimos cinco (5) años**, se debía **especificar de manera detallada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras/proyectos acreditados que deben estar **avalados por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente**.

En el supuesto del **coordinador de seguridad y salud** se valorará con cinco (5) puntos la formación específica en seguridad y salud en el caso de que **previamente acredite la experiencia mínima requerida en las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional** para los lotes 2.a y 2.b.

- **UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**

El licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.**

El licitador no presentó la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP, sobre la adscripción de los técnicos ofertados, así como la relativa a la veracidad de los datos y documentos que integran la oferta, **se admite como aclaración y/o corrección la relación detallada** de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años **de cada uno de los técnicos** que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, presentada con R.E. nº 2021040285 de 20/12/2021.

- **VIELCA – CPS**

Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **UTE ESTUDIO 7, S.L. – ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**

Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA**

El licitador presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, pero no la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP. Y faltan certificados de buena ejecución de algunos de los miembros del equipo técnico que se propone como mejora.

La mesa acuerda que al presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP, sobre la adscripción de los técnicos ofertados para la mejora del equipo

humano, **se admite como aclaración y/o corrección la relación detallada** de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años **de cada uno de los técnicos** que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, presentada con R.E. nº 2021040513 de 21/12/2021.

- **IDOM (PABLO BENLLOCH)**

El licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, ni las titulaciones, pero si los C.V. (aunque el del Topógrafo está en inglés), y si se **aporta una relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años**.

A la técnica informa que existe entre la documentación presentada inicialmente una tabla firmada el 20.10.2021 con el detalle de los perfiles principales de la obra y los perfiles complementarios para la mejora en los que se identifica nominalmente los miembros del equipo.

La mesa acuerda por mayoría que al presentarse inicialmente por el licitador dicha tabla firmada con los detalles indicados, dar el valor de declaración responsable establecida en el PCAP sobre la adscripción de los técnicos ofertados para la mejora del equipo humano.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, manifiesta su disconformidad con el criterio adoptado por la mayoría de la mesa al estimar que dicho documento no debe equipararse con la declaración responsable.

Por tanto, la tabla de puntuación resultante, en virtud de la documentación presentada por los licitadores para la acreditación del criterio correspondiente a la mejora del equipo técnico, y del criterio de los miembros de la mesa de contratación, es la siguiente:

1. Mejora equipo técnico (maximo 30 puntos)					
	Tecn. Esp. Estructuras min. 5 años exper. (10 ptos)	Tecn. Ambientalista P.I.I. (10 ptos)	Topógrafo min. 5 años exper. (5 ptos)	Tecn. Coord Sys con master (5 ptos)	PUNTOS
1 UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10 (Acred. insuficiente)	10 (Acred. insuficiente)	5 (Acred. insuficiente)	5 (Acred. insuficiente)	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
2 UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	10	5	5	30
3 UTE VIELCA-CPS	10	10	5	5	30
4 UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	10	5	5	30
5 UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	10	10	5	5	30
6 IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30

2.- Sistema de control técnico de los trabajos (máximo 30 puntos)

Según lo dispuesto en el PCAP a los licitadores que se comprometan a disponer de un sistema de control técnico de los trabajos se les asignará la siguiente puntuación:

- En la redacción del proyecto (10 puntos)
- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)

Debiendo especificar en caso de ofertarse el organismo de control técnico que se hará cargo de dicho trabajo.

Vistas las ofertas presentadas el resultado es el siguiente:

		2. Sistema de control técnico de los trabajos (max. 30 pts)		
		En redacción proyecto (10 pts)	En DF y C.Sys (20 pts)	PUNTOS
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10	20	30
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	20	30
3	UTE VIELCA-CPS	10	20	30
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	20	30
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	10	20	30
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	20	30

3.- Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP para los lotes 1.b. y 2.b. la especial disponibilidad se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

- 1) *Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00. Hasta 5 puntos.*
- 2) *Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00. Hasta 7 puntos.*
- 3) *Mayor número de horas de disponibilidad de la dirección facultativa en sábados y domingos y festivos. Hasta 8 puntos.*

Siendo lo **ofertado por los licitadores**, y la **puntuación correspondiente**, lo que se indica a continuación:

		3. Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)			
		Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 5 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 7 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 8 puntos)	PUNTOS
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10	12	24	19,17
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	14	24	20
3	UTE VIELCA-CPS	10	14	24	20
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	14	24	20
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	X	X	X	0
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	14	24	20

Durante el periodo de licitación se publicó como aclaración que se consideran máximos:

- De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
- De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
- Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

Sobre las ofertas presentadas por los licitadores, **todos salvo UTE SGS TECNOS S.A - CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L, cumplieron el anexo VI rellenando la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo, el citado licitador cumplimentó las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad era ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla.**

4.- Garantía de asistencia técnica (máximo 10 puntos)

Todos los licitadores ofertan una garantía de asistencia técnica gratuita durante dos (2) años a contar desde la fecha de recepción de las obras, que incluirá como mínimo las siguientes prestaciones:

- Dar solución técnica a aquellas patologías que pudieran surgir en el edificio/instalación/infraestructura incluyendo las visitas necesarias y emisión de informes.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los mismos cuando así requiera.
- Proporcionar cuanta información y documentación se requiera, en el caso de que se acometan obras de reforma o ampliación de la edificación/instalación/infraestructura.

		4. Garantía Asistencia Técnica (max. 10 pts)	
		1 año (5 pts)	2 años (10 pts)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	0	10
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	0	10
3	UTE VIELCA-CPS	0	10
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	0	10
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	0	10
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	0	10

5.- Estudio del entorno de las obras y afecciones (máximo 5 puntos)

Todos los licitadores han ofertado su compromiso de realizar un estudio del entorno del área de actuación, organizando los accesos y proponiendo actuaciones que minimicen la repercusión de los trabajos en las proximidades de la obra según su planificación. Este estudio se presentará previo al Acta de comprobación del replanteo de las obras y quedará recogido en el libro de órdenes.

		5. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	5
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	5
3	UTE VIELCA-CPS	5
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	5
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	5
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	5

6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO (máximo 5 puntos)

Respecto de la utilización de un vehículo etiqueta ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) de baja o nula emisión de CO₂ durante la ejecución de las obras, el resultado de las ofertas presentadas es el siguiente:

		6. Vehículo etiqueta ECO/CERO (5 pts)	
		ECO (3 pts)	CERO (5 pts)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	0	0
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	0	5
3	UTE VIELCA-CPS	0	5
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	0	5
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	0	0
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	0	0

En este apartado el PCAP recoge de forma expresa que **se deberá aportar una declaración responsable** indicando el compromiso de utilizar durante la vigencia del contrato basado vehículos con etiqueta ECO o CERO (DGT), presentando dicha declaración únicamente la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., la UTE Vielca Ingenieros S.A. - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., y la UTE ESTUDIO 7, S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

La UTE SGS TECNOS S.A - CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L. y la empresa IDOM no indicaron nada al respecto de este criterio, asignándole por tanto cero puntos.

La UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. cumplimentó el anexo VI indicando '*Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras*' pero sin presentar la declaración responsable, por lo que según el criterio de la mesa de contratación no puntúa este criterio.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Primero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE VUELCA-CPS; CRISTINA GUEMES CAMBRAS; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ.**

Segundo.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €):**JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.**

Cuarto.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ).**

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.